



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 261/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de diciembre de 2021

El Expediente N° 02-208630-0000, caratulado: "GÓMEZ GERARDO ALEXANDER (34450345) CONCURRENTES A FIESTAS CLANDESTINAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gerardo Alexander GÓMEZ interpuso Recurso de Apelación (artículos 149° y 150° de la Ordenanza N° 10.539/2001, modificada mediante Ordenanza N° 12.026/2016) a fs. 7, y fundamentado a fs. 10, contra la Sentencia del Juzgado de Faltas de esta ciudad de fecha 15 de noviembre del año 2021, que le impuso una sanción de VEINTICINCO (25) días multa más la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.795,00) en concepto de Gastos Operativos.

Que conforme a los antecedentes de la causa, el día 14 de noviembre del año 2021, siendo las 22:38 horas, en calle Luis N. Palma N° 16 de esta ciudad, personal de la Dirección de Tránsito labró el Acta de Infracción N° 112.587 como consecuencia que el conductor del vehículo Marca Peugeot, color negro, Dominio NKF 318, estaba mal estacionado obstruyendo ingreso a garage.

Que en la audiencia del día 15 de noviembre del año 2021, el Juez de Faltas, Doctor Ezequiel Andrés SÁNCHEZ procede a hacer conocer al compareciente, Señor Gerardo Alexander GÓMEZ las actuaciones que pesan en su contra, dando lectura y exhibiendo las Actas de comprobación, invitando al mismo a realizar su descargo. Que el Señor GÓMEZ en dicha oportunidad manifestó: *"El vehículo es de mi propiedad"*.

Que el Juez de Faltas tiene por acreditadas las infracciones conforme a las constancias que emanan de las Actas de Infracción, y ante la falta de prueba en contrario, le impone al Señor Gerardo Alexander GÓMEZ una sanción de VEINTICINCO (25) días multa más la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.795,00) en concepto de Gastos Operativos.

Que a fs. 10 el Señor Gerardo Alexander GÓMEZ presenta un escrito en el cual manifiesta interponer el recurso de apelación y nulidad de la sentencia de fecha 15 de noviembre del año 2021 en cuanto lo condena al pago de 25 D/M por supuesta infracción de mal estacionamiento, solicitando copia certificada del expediente, facultando al Dr. Alejandro Ignacio Fidelio y/o a quien este designe a retirar las mismas.

Que analizadas las actuaciones y el escrito en el cual se funda el recurso, se advierte que tales manifestaciones no pueden ser consideradas en lo más mínimo ser una expresión de agravios de la sentencia dictada por el Juez de Faltas.

Que por lo expuesto, esta Dirección aconseja declarar desierto el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Gerardo Alexander GÓMEZ y confirmar la sentencia dictada por el Juez de Faltas en fecha 15 de noviembre del corriente año.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Gerardo Alexander GÓMEZ, DNI N° 34.450.345, contra la Sentencia del Juzgado de Faltas de esta ciudad de fecha 15 de noviembre del año 2021, la que se confirma, conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Señor Gerardo Alexander GÓMEZ, de la presente Resolución, con copia.



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 261/2021

ARTÍCULO 3°.- Cumplido gírense las actuaciones al Juzgado de Faltas.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal